



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Ana María Jiménez Mendon EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “Cochas del Ejército” QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera.** “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, Responsable  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de Canchas del Ejército Jiménez Ramírez Benbi mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Ana María, en su carácter de directora, del Área del Deporte cuenta con las facultades para suscribir el presente \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Cuematlan Cuematlan - Chilpancingo, Guerrero, Código Postal 40180, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El **Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

“Canchas del Ejército” ubicado en Carretera Cuernavaca-Chilpancingo sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Carretera Cuernavaca-Chilpancingo, col. San Martín C.P. 40190  
Zumpango del Río, Gro., Municipio Eduardo Neri.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Zumpango del Rio, Gro., Mpio. Eduardo Neri, Guerrero a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

POR "LA SECRETARÍA"

Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE EDUARDO NERI, GRO.  
DIRECCIÓN DE  
DEPORTE  
2021-2024

Ana Maria Jimenez Rendon

TESTIGO

*[Signature]*

C. Cesar David Garcia Pastor.

TESTIGO

*[Signature]*

C. Cesar Baltazar Diaz



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE EDUARDO NERI, GRO.  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
2021-2024





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

EPCHA	Elementos a evaluar	Riesgo Estructural					Observaciones
		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
	Ruindamiento del edificio	X					
	Inclinación del inmueble	X					
	Inclinación de algún piso	X					
	Grietas en el suelo	X					
	Daños en columnas	X					
	Daños en vigas	X					
	Daños en marcos de carpas	X					
	Daños en traves	X					
	Daños marcos	X					
	Otros	X					

Elementos a evaluar	Riesgo NO Estructural					Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Objeto: 1-23 Puercos vieharras, carne y deslucarse	X					
Ventana 11 25 vidrios y 5.5 mparzas	X					
Parqueolas	X					
Panoramas	X					
Elementos que pueden deslucarse	X					
Condiciones de instalaciones eléctricas		X				
Condiciones de instalaciones de gas	X					
Condiciones de instalaciones	X					
Otros	X					

Condiciones físicas	Quemado	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, apilado, varas	X	Señalización		X
Vidrios, alumbrado, vitales, etc.	X	Exintores		X
Mobiliario / mesas, banquetas, sillas	X	Alarimas		X
Puertas, cancelas, separaciones	X	Escaleras de Emergencia	X	
		Reubicación de Simulacros		X

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Plan de Riesgo)					Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Tornas y cables de alta tensión		X				
Postes de energía eléctrica		X				
Transformadores		X				
Arboles y/o postes grandes	X					
Cables con mucha circulación	X					
Construcciones vecinas dañadas	X					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X					
Tanques aéreos o terrestres	X					
Barda con altura superior a 3.2 m	X					
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X					
Otros	X					





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Protección Civil Eduardo Neri
Donatario:	Caretea Cuernavaca - Chilpancingo col San Martín
Colonia:	San Martín
Teléfono:	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	Ana María Jiménez Rendón
Domicilio:	Calle Alamos s/n col. Santa María
Teléfono:	3471495329
Cargo:	Directora del Deporte

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios: m Capacidad: 1,500 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	10,000	ts.	70	m <sup>3</sup>
Mifonforos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(M).	1	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(M).	1	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(M).	1	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(M).	1	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	130V	220V	360V	

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte	LN.	17.64432
Longitud Oeste	LO.	-99.522123
Altura sobre el nivel del mar	msl.	1070

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m <sup>2</sup>
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>			
Atención	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad		m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie		m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie		m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie		m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	ms.				m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	

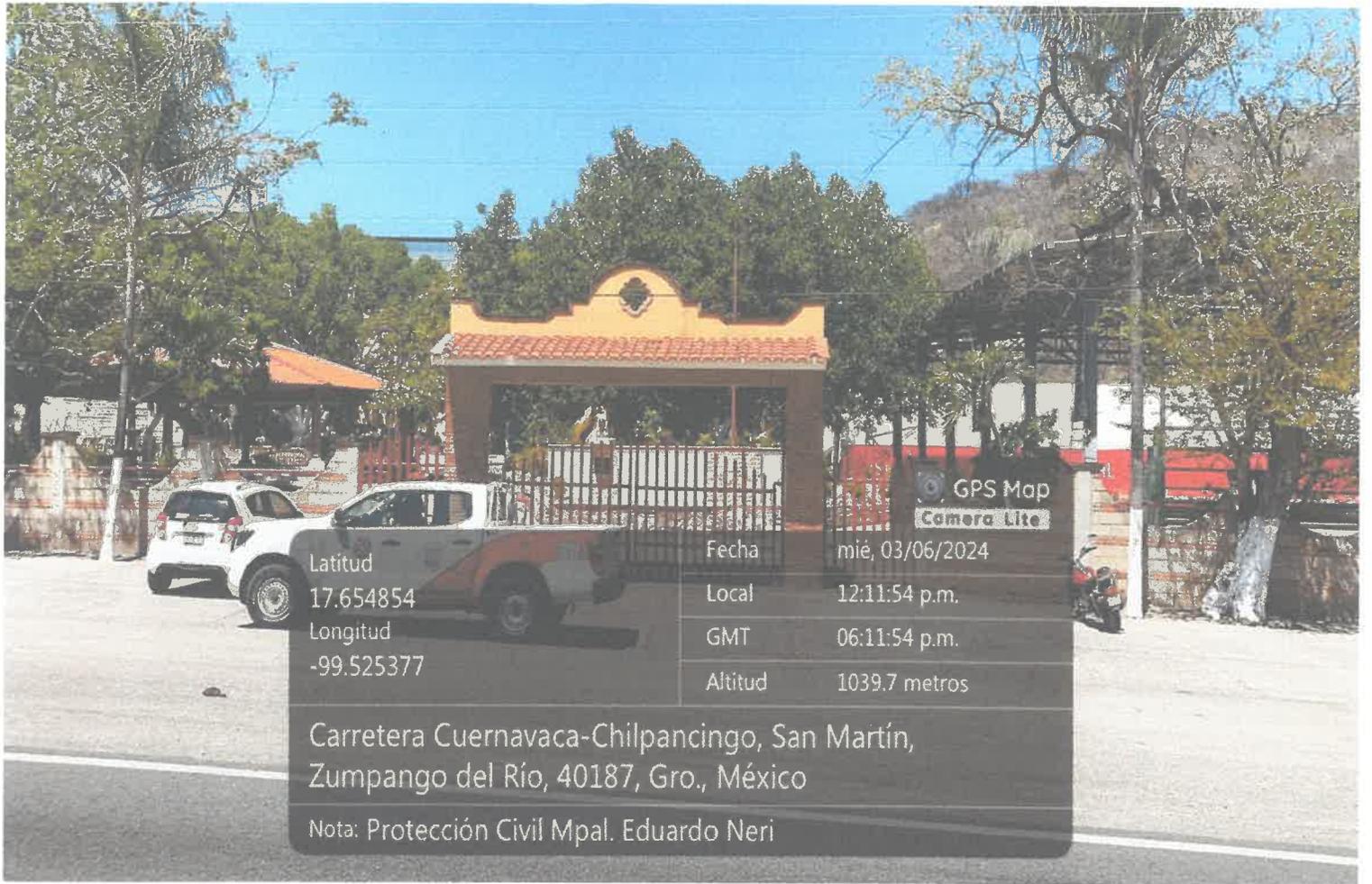
**OBSERVACIÓN:**

APTO.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	SI	NO	NO

REVISÓ:

Cesar David Loiza Pastor





GPS Map  
Camera Lite

Latitud	17.654854	Fecha	mié, 03/06/2024
Longitud	-99.525377	Local	12:11:54 p.m.
		GMT	06:11:54 p.m.
		Altitud	1039.7 metros

Carretera Cuernavaca-Chilpancingo, San Martín,  
Zumpango del Río, 40187, Gro., México

Nota: Protección Civil Mpal. Eduardo Neri



GPS Map  
Camera Lite

adelfas nardos, Lirios, Loma Bonita, 40186 Zumpango del Río, Gro., México

Latitude	17.64432°	Longitude	-99.5271253°
Local	01:44:51 p. m.	Altitude	1070 metros
GMT	07:44:51 p. m.		miércoles, 21.02.2024